

Y suplica a **Manuela** que haga fe de esta cosa

de un real cédula y de un decreto de la Real Audiencia de Sevilla

de fecha de quince de Mayo de mil e quinientos e noventa e tres años

que se dio en virtud de un decreto de la Real Audiencia de Sevilla

de fecha de diez e cinco de Mayo de mil e quinientos e noventa e tres años

en virtud de un decreto de la Real Audiencia de Sevilla

de fecha de diez e cinco de Mayo de mil e quinientos e noventa e tres años

en virtud de un decreto de la Real Audiencia de Sevilla

de fecha de diez e cinco de Mayo de mil e quinientos e noventa e tres años

en virtud de un decreto de la Real Audiencia de Sevilla

de fecha de diez e cinco de Mayo de mil e quinientos e noventa e tres años

en virtud de un decreto de la Real Audiencia de Sevilla

de fecha de diez e cinco de Mayo de mil e quinientos e noventa e tres años

en virtud de un decreto de la Real Audiencia de Sevilla

de fecha de diez e cinco de Mayo de mil e quinientos e noventa e tres años

en virtud de un decreto de la Real Audiencia de Sevilla

